BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS-AIRES—VIÉRNES 26 DE JUNIO DE 1874

AÑO III—número 742

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: Juan P. Centeno

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes.................. $ 25
" " semestre............. " 150
" " año.................. " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

REDACCION

Cuestiones Económicas

BANCO DE LA PROVINCIA

Desde que hemos tomado por tema las cuestiones económicas, desde que nos hemos impuesto el deber de ocupa nos esclusivamente de los intereses generales de nuestra provincia, y despertar así, el estímulo entre los hombres influyentes para que se ocupen con frecuencia de tan árduas como interesantes cuestiones, aun no hemos cejado en nuestro camino, ni hemos sido combatidos en esa direccion por la palabra de ninguno de nuestros cólegas, apesar de que entre ellos "El Correo Español," nos hizo saber su desaprobacion respecto á las ideas que él suponia sin duda en nosotros, con relacion al modo y forma como entendiamos la proteccion al comercio que venimos promoviendo.

Sin embargo, nuestro trabajo no ha sido sinó empezado; y los resultados de nuestra propaganda suponemos alcanzar, no podemos aun esperarlos, puesto que no es fácil, ni simple la realizacion de nuestros propósitos.

Tenemos necesidad de trabajar y trabajar mucho sobre un tema tan importante y trascendental como el que nos hemos propuesto traer al terreno de las cuestiones del dia, y darle toda la fuerza y vitalidad que ella necesita.

Por otra parte nosotros en nuestro último artículo hemos prometido epilogar las ideas que n la série á que él pertenece, hemos hecho campear y espuesto á la consideracion de nuestros lectores.

Sabemos bien que las teorias por nosotros espuestas y aplicadas á esta gran cuestion Banco Provincial, no solo son avanzadas, aunque no nuevas ni estrañas á la ciencia y estudio de la Economía Política, sino que tambien peligrosas para el Banco mismo, siempre que en nosotros no existiera el deseo de buscar el bien del Estado, y al mismo tiempo el del comercio en general y el de la industria propia.

Pero, apesar de esos escollos que dejamos indicados, nosotros que al emitir nuestras ideas, solo tenemos por norte las mas sencillas reglas de la ciencia que con ella se relacionan, y por lo tanto, solo somos espositores leales y bien intencionados, no hemos de buscar en nuestras teorías otras ventajas que el bien comun y las mayores facilidades posibles para el comercio y para el Estado.

Así pues, epilogando nuestras ideas de ayer diremos ahora y sostendremos en los artículos que daremos á luz sobre tan árduas cuestiones y tan vitales intereses, que la existencia del Banco Provincial es una exigencia imprescindible de nuestra actualidad y modo de ser, sino que tambien ella es una condicion imprescindible de las exigencias de nuestro mundo económico.

Para el Estado, la existencia del Banco Provincial es la gran palanca y motor á la vez que poniendo en accion sus fuerzas vivas, lo empujan adelante en el camino del progreso, de la libertad y engrandecimiento para el porvenir.

Para el comercio, porque él viene á ser entre nosotros, el muelle real de nuestro crédito interno, y el dique mas propio y mas natural á la usura y esplotacion ilimitada de los Bancos particulares.

No es tampoco nuestro objeto atacar los Bancos particulares, desde que nosotros somos partidarios como hemos dicho ya otras veces, de los Bancos libres.

Pero, no por eso tampoco somos de los que negamos en absoluto la legalidad de la existencia del Banco provincial, como banco del estado, en la forma y caracter que los hechos consumados le han dado en nuestra provincia á esta casa de crédito, medio gubernamental y medio popular.

La institucion bancaria que caracteriza nuestro banco de descuento, no es mas que el resultado, de las conveniencias públicas y privadas que en su lucha constante y tenaz le han venido dando é imponiéndole.

Así es q' su marcha y su espíritu, están influenciados por unos y otros intereses; así es que su caracter es misto y su existencia considerada por muchos hombres como providencial é inesplicable.

Pero, en este mundo nada existe fuera de la naturaleza de las cosas que forman el universo y que puedan producirse por efectos de una providencia especial é incomprensible.

Los hechos que se producen en medio de las sociedades humanas son siempre hijas de las exigencias eventuales de la vida del hombre y de las cosas perecederas y frágiles que llevan ó traen en sí el sello erróneo muchas veces, y falibles otras de las obras del hombre.

No es pues providencial la existencia del banco provincial entre nosotros, su creacion lo muestra, y su actual existencia nos lo pone de manifiesto.

El Banco provincial de descuento es ya una propiedad de la Provincia, y es á la vez una institucion benefactora de la riqueza particular, un elemento de crédito público, á la vez que un alimento del crédito particular.

El problema pues de su existencia no puede ni debe discutirse, el derecho de subsistencia no puede negarse; y su desaparicion seria una calamidad y un gran trastorno; y si quisieramos ir un poco mas lejos, sostendriamos que su muerte seria un cataclismo económico, no solo para la provincia si no que tambien, para la nacion.

El Banco Provincial si debe de existir entre nosotros, debe conservar el caracter que su propio desarrollo y crecimiento le han dado, pero de ningun modo, buscar como término á sus mas grandes aspiraciones, la conversion del papel moneda, ni la desaparicion de su curso legal como medio circulante y de crédito entre el comercio, la industria y los particulares.

En una palabra, la moneda legal del Gobierno de nuestra provincia debe ser el papel moneda y no el oro, su cobre sellado, pero no la plata; y si emitiese oro, deberia hacerlo con cuño propio y no con el de naciones estrañas y sujeto á una ley variable y convencional diremos asi, en el comercio.

Hasta aquí las teorias que sobre este vasto tema hemos desarrollado, pero, en nuestros artículos subsiguientes, hemos de estudiar la cuestion Banco de la Provincia en sus otras fases é intereses.

Renovacion de vencimientos

En escritos anteriores hemos hecho ver el gran perjuicio que se sigue al comercio en general, de la falta de nuestro auxilio en circunstancias críticas, como las que atravesamos.

El llevar adelante á sangre y fuego, los cobros y las ejecuciones, que es la norma de conducta hoy entre nuestros banqueros y comerciantes, es desconocer las conveniencias de todos y querer sumir al pais en calamidades mucho mayores.

Para hacer resaltar practicamente la verdad de estas afirmaciones, hemos reproducido el Domingo, de nuestro cólega "La Prensa" la narracion de la catástrofe ocurrida en San Fernando, en la persona del honrado comerciante D. José B. Costa y en los intereses de la casa de comercio; con todos sus horribles detalles.

Esta es una víctima de la exigencia de los acreedores, un hombre honrado y cumplido, en el colmo de la desesperacion, al verse amenazado por los genízaros del Tribunal y por la persecucion de algunos acreedores, á quienes no podia satisfacer inmediatamente, no por falta de voluntad y por escasez de recursos, sino por que sus deudores no podian allegarle fondos debido á las circunstancias, perseguido y apremiado de cimos, puede la razon y empuña en una mano el rewolver que ha de poner término á su agotada existencia, y en la otra la tea que ha de convertir á cenizas sus intereses, como una viva y enérgica protesta contra el abuso que se hace por algunos, de sus derechos.

De ninguna manera, entra en nuestra mente aprobar un acto irreflexivo y temerario, q' quiere curar un mal con otro mayor, pues el hombre debe estar templado por la razon y la filosofía y proceder siempre de acuerdo con las imperecederas doctrinas q' desde la cima del sinai, proclamara el mártir del Gólgolta, pero debemos tambien convenir, en que no todos los hombres tienen la fuerza de voluntad necesaria, ni estan empapados de corazon en las maximas racionalistas y filosóficas, como para soportar una persecucion contra sus intereses y su buen nombre, que ha acreditado por toda su vida, solo por rendir al tamiento á las disposiciones del código comercial que indudablemente no han sido dictadas para lo, que hacen todo cuanto humanamente es posible para cumplir con sus obligaciones, sino contra aquellos que, por mala fé, tratan de esplotar los intereses agénos en provecho propio.

Este caso aislado, nos dá la me... ualdad de sufren muchos comerciantes, que en ... vense circunstancias que el malogrado Costa, ...nal, perseguidos por los Alguaciles del Tribunal cuando su norma ha sido siempre el exacto cumplimiento de sus deberes, pero que hoy debido á la mala situacion del mercado no pueden allegar los fondos necesarios para satisfacer en el acto sus compromisos.

Venimos pues á hacer notar nuevamente el perjuicio que se sigue á todos, de la falta de armonia en el comercio, para poder sobrellevar entre todos la calamidad general, pues si el peso se deja gravitar únicamente sobre los mas débiles, estos no podrán resistir y caerán, y poco á poco irán debilitando á los mas fuertes y haciéndolos caer á su vez.

Es por esto que hemos proclamado como medida salvadora para todos la renovacion de vencimientos, dejando desahogar este momento premioso, mientras que las autoridades toman medidas que corten de raiz el mal.

No crean los Bancos y los acreedores particulares que ha llegado el momento de dar el grito de "sálvese quien pueda". La Provincia de Buenos Aires es muy rica, sus campos y sus haciendas valen mucho dinero; valen sus propiedades urbanas y valen sus productos de exportacion.

Si hubiese una verdadera crisis económica, todos estos valores hubiesen venido por los suelos, pero la crisis actual solo ha tocado algunas capas superficiales que como el comercio por ejemplo, tiene que venir usando mucha moneda circulante y como esta ha escaseado tanto desde hace mas de un año, se vienen haciendo sacrificios para obtenerla, que hoy es imposible continuar sin traerse la ruina.

No siendo pues una situacion desesperada, esas liquidaciones pagadas á que se esta llevando al comerciante en general, no traera si no resultados lamentables para los mismos que los provocan, y para los liquidados una perdida de su carrera, de su porvenir y en algunos casos, segun el temperamento de la persona, hasta de la existencia misma.

Por esto deseamos seriamente que, haya entre el comercio facilidades mutuas y buena voluntad cuando se comprenda que no se trata de esplotar si no que los hombres no pueden cumplir por falta de elementos.

ACTUALIDAD

Sr. Redactor del Mercantil

En el diario la Prensa de esta ciudad aparece en el del dia 19 del corriente un hecho local titulado Incidente Original ocurrido en la ciudad de Montevideo siendo esto una calumnia hé pedido á la Redaccion de ese diario la rectificacion y la esplicacion de como á sido inventado esto lo hará el diario ante dicho pero á mas debo declarar que jamas he mirado á nadie con desprecio ni allí ni en ninguna parte á no haber tenido motivo pues al contrario he estado complacido al lado de mis hermanos y parientes; y siento en el alma que por una ocurrencia de un Cronista, me hayan creido capaz de una felonia.

Hago esta declaracion en honor al pueblo Oriental, á quien aprecio y respeto.

Santiago Romero.

CON MUCHO PLACER

Damos hoy á la publicidad las lineas que nos adjunta el distinguido coronel de nuestro ejército D. Santiago Romero.

Despues de oir la palabra de este gefe de nuestro ejército de linea, tan conocida en nuestra sociedad por su cultura y en el ejército por su valor y disciplina nada podemos agregar á esas breves palabras.

La Direccion.

Corona Fúnebre

DON JOSÉ COSTA

En nuestro último número damos cuenta del desgraciado suceso que tuvo por teatro la casa de D. José Costa y que despues de incendiada por este le sirvió de tumba y de tormento.

D. José Costa ha muerto quemado y destrozado á la vez por las balas de su rewolver.

Sentimos en el alma que el espíritu de este amigo y agente hace algun tiempo de nuestro diario en esa localidad, se hubiera estraviado al estremo de buscar en las llamas y en el suicidio un remedio á los males que lo oprimian y llevaron hasta la desesperacion.

El hecho de que el 24 dimos cuenta es horrible y lamentamos tan tremenda catástrofe.

El hecho es ejemplar y su moral debe aprovecharnos á todos.

Lamentamos la pérdida de este amigo y deseamos que la tierra le sea leve.

Inaguracion

En la ciudad de Gualeguay se inaguro el 13 de Junio el Ferro-carril "Primer Entre Riano"

A continuacion publicamos el discurso pronunciado por el Sr. Sub secretario de la Gefatura Politica de esa ciudad.

Helo aqui:

Señores.

Con fundada razon se ha dicho que las conquistas obtenidas en el camino del progreso son los triunfos mas gloriosos que rejistran los anales del género humano, son las adquisiones mas valiosas de los pueblos, son el timbre mas hermoso de los gobiernos liberales, y el mas esclarecido trofeo de la patria.

Bajo tan gratos y consoladores auspicios, es que por segunda vez, despues de ocho años se entrega al servicio publico el ferro-carril 1er. Entre-Riano.

HONOR AL GOBIERNO NACIONAL, por su decidida y valiosa cooperacion en beneficio de este pensamiento que hoy vemos realizado, y mil felicitaciones al noble pueblo de Gualeguay, qui tiene la gloria de haber sido el primero de la provincia, en dar tan avanzado paso en la senda de progreso y de la civilizacion.

¿Que precisamos Señores, para seguir adelante haciendo tambien una realidad práctica, muchas otras empresas de gran utilidad públicas que aun nos faltan como son la fundacion de templos á nuestra fé, la construccion de mercados públicos, la instalacion de bibliotecas populares y de la Municipalidad, cuya institucion es el complemento de nuestras libertades?

Nada mas señores que unos pocos años de Paz!

Y felizmente la union que se ha operado de una manera providencial, puede decirse, de poco tiempo á esta parte, en la inmensa mayoria de los hijos de esta benemérita provincia tiende á este fin, y nos augura un venturoso porvenir.

Continuemos pues asi unidos y nos sentiremos fuertes llenos de prosperidad y de riqueza—Unidos, no habrá en lo sucesivo valla por insuperable que parezca, que no la afrontemos y salgamos airosos y triunfantes—Unidos, en una palabra fomentaremos el espiritu de asociacion, y nos atraeremos el concurso de los capitales, de la industria, que son las palancas mas poderosas de la civilizacion y del progreso.

Tales son señores, los sentimientos de se haya animada la primera autorida del departamento comandante D. Ignacio Benavidez, á cuyo nombre he cumplido el deber de dirigiros la palabra, con tanta mas satisfaccion cuanto que profeso estas mismas ideas, garantiendoos á su nombre: el órden, que sabrá mantener á todo trance, apoyado en las leyes que nos rigen, contando como cuenta con el concurso de todos los hombres honrados y patriotas á fin de que unidos y bajo la benéfica sombra de la Paz, llevemos á la cima de los hechos las mas grandes empresas económicas, en bien de este importante pueblo.

He dicho.

Fortunato Escobar

EXTERIOR

Curioso análisis de M. Boussingault sobre la sangre

MEMORIA PRESENTADA Á LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE FRANCIA

El exámen microscópico de la sangre, tanto, del hombre como de los animales maniferos, demuestra estar compuesta de un liquido incoloro; y en el plasmo se encuentran en suspension glóbus sólidos, redondos y deprimidos, llamados hematies, que toman su color, mas ó menos fuerte, de una materia particular llamada hematosina.

Esos glóbulos contienen una cierta proporcion el hierro, yen presencia deeste metal han querido los fisiólogos atribuir el color rojo de la hematosina.

La esperiencia nos enseña que si la cantidad normal del hierro que debe contener la sangre, se debilita, se produce la clorosis, es decir, una alteracion de perniciosa debilidad en los seres, que la medicina combate, aumentando y exagerando la absorcion del agua ferrujinosa y del hierro por el individuo enfermo.

La existencia del hierro constante en el organismo animal, conduce á los químicos á presumir que los vejetales encierran igualmente una cantidad que ... pasa de sus fibras á la sangre luego ...dad, la cual ...ido consumidos por los que estos vejetales han ... herbívoros ó seres vivientes, cuando éstos son ...s ó granívoros y se nutren de hojas, raises, granos, plantas.

En efecto, ¿cómo se esplicaria, si los vejetales no contuviesen hierro, la presencia de ese metal, siempre en la misma proporcion, en la saugre de los animales sean viejos ó jóvenes?

Muchos naturalistas han afirmado, ya convencidos, la presencia del hierro en el tejido de las plantas, haciendo nacer estas sobre terrenos desprovistos enteramente de este metal.

Sin duda esos vejetales crecen bajo la influencia de la humedad, del calor y de las sales químicas que sus raises toman del suelo, y se encuentran debiles y efectuadas de una clorosis, que cesa desde el momento en que el suelo se impregna con agua ferrujinosa, evidentemente absorbida por el tronco de las raices.

Sacando de estos diversos hechos la consecuencia de que el hierro es necesario á la vida animal de que se aniquilaria el sér si estuviese privado de alimentos ferrujinosos, y de que es con la absorcion de vejetales con lo que la naturaleza renueva la cantidad de hierro de que ha menester la economia animal para su nutricion, F. Boussingault primero se ha dirigido á buscar que cantidades de ese metal existian en la sangre, despues en los vejetales y en fin, en estos convertidos en sustancias alimenticias.

El dice en su memoria, presentada á la academia de ciencias de Francia, que este estudio debe ser útil á los criadores para dirijirlos en sus operaciones y á los medicos para la mejor aplicacion de los medios terapéuticos, si es verdad, como todo induce á pensarlo, que la buena constitucion de la sangre ejerce una influencia de las más favorables sobre la salud y el vigor del hombre las cualidades y el producto de los animales.

Despues del analisis de M. Boussingault, resulta que de una cantidad de cien gramos, cincuenta y un miligramos son de hierro en el hombre, 56 en el buey y 49 en el cerdo.

En el vino se encuentra en 100 gramos, 11 miligramas; en el agua del Sena, 4 miligramos por litro; en las lentejas, 8 miligramos en 100 gramos de materia, y en las espinacas 4.

Continuando sus estudios y sus observaciones el sabio químico, llega á establecer que un caballo de silla absorbe diariamente un poco mas de un gramo de hierro, ó sea una cantidad representada por un volúmen un poco mas grande que el de una pieza de 20 céntimos; un caballo de fatiga, un gramo y 56 miligramos; la vaca, un gramo y 36, y una ternera, 185 gramos.

En las diversas sustancias alimenticias componen la racion diaria de un marino francés se encuentran 66 miligramos de hierro; en la de un soldado francés y un marino inglés, 91 miligramos; el irlandés absorbe 109 miligramos y los forzados franceses 56.

Este hierro que entra en el organismo, toma el lugar de la cantidad que desaparece quemado descompuesto y arrastrado por la especie de combustion interna que se llama respiracion y por el trabajo urinario que se elabora en los riñones.

La no acumulacion del metal, el movimiento de circulacion de *va* y *viene*, de reemplazamiento continuo, se apoya en hechos ya constatados por el análisis químico, viniendo en ayuda de la fisiolojia, y prueba que en un individuo adulto, la proporcion de hierro existente en las diferentes partes del cuerpo no aumenta, cualquiera que sea la cantidad que introduzcan los alimentos que el examen de la *deyeccion* animal solida ó liquida dá una cantidad de metal casi igual á la que á se absorbe diariamente.

Otra cosa sucede cuando el hombre ó el animal se encuentran en las épocas del crecimiento. En este caso hay todos los dias una cantidad de hierro detenido y fijado en el organismo, como hay una fijacion ó asimilacion de azoe, de oxijeno, de hidrojeno, de carbono de fosforos y de azufre, adquirido de aire por la respiracion, que se combinan por una parte para dar nacimiento y nutricion a la materia calcarea de los huesos, y por otra la sustancia muscular, las dos necesidades del crecimiento del cuerpo.

Añadamos con M Boussingault, que la proporcion de aire retenido por la piel y el pelo en los mamiferos y las plumas en las aves, materiales que se renuevan constantemente, es muy considerable.

De todas las sustancias alimenticias que pueden ser absorbidas por el hombre, se encuentra fuera de duda añade M. Boussigault, que la mas rica en productos ferrujinosos, es la sangre.

En tal estado la cuestion, se desprende á preguntar por que en Europa solo se consume directamente la sangre del cerdo, mientras que las de las aves y la de la caza no se consume mas que indirecta y accidentalmente.

Es verdad que la sangre de otros animales destinados al consumo tiene un color y un sabor particular y desagradable, pero ¿por qué motivo no se imita á los indios de las pampas americanas del Sur, que reciben cuidadosamente la sangre de los búfalos, la dejan coagular y la consumen, despues de haberla aromatizado y cargado de especias? Durante el sitio de Paris, la sangre de caballo preparada de un manera análoga, ha dado los mejores resultados, y hecho á la poblacion verdaderos servicios.

Haciendo la misma operacion con la sangre del buey, la de ternero y la del carnero, se formaria un alimento reparador para las personas afectadas de clorósis.

Hemos dicho al principio que ciertos fisiólogos han atribuido á la presencia del hierro el color rojo de la hemasina. Esta opinion no es admisible en la actualidad. Resulta en efecto, de esperiencias numerosas, que despojándola de la cantidad de hierro que contiene la hematosina conserva lo mismo su color

Ademas, examinando con un microscópio un liquido blanco, que mas bien puede llamarse incoloro, contenido en el corazon de la ostra, del caracol ó de un molusco cualquiera, se observa que el liquido que reemplaza en estos animales á la sangre, y hace en ellos el mismo oficio fisiolójico que está en los mamiferos, se encuentra constituido de elementos análogos, es decir, por glóbulos mas ó menos redondos, ó mas ó menos esferoides pero incoloros, circulando, ó mejor dicho, en suspension, en un liquido tambien incoloro.

Somerida al análisis químico, la sangre blanca del caracol, ha dado una cantidad de cien gramos un poco mas de tres centigramos y medio de hierro, ó sea una cantidad próxima á la que se extrae de la sangre roja del ternero.

La sangre blanca del caracol, siendo ferruginosa como la sangre roja del ternero, prueba en conclusion, que es á otra materia y no al hierro á la que se debe el color rojo y coloracion de la hematosina por consecuencia de la sangre.

Correo de Montevideo

CARTA AUTÓGRAFA—Santiago Perez, Presidente de los Estados Unidos de Colombia—Al Exmo. Sr. Presidente de la República del Uruguay.

Señor,

Elevado á la primera magistratura por el voto del pueblo Colombiano, tengo el honor de participar á V.E. que dia 1° de los corrientes he tomado posesion de ella ante el Congreso de la Union:

Uno de mis primeros y mas gratos deberes en el desempeño de mis funciones será el de cultivar y hacer cada vez mas estrechas las amistosas relaciones que existen entre Colombia y esa República.

Acepta V.E. los sentimientos de alta consideracion con que tengo el honor de ser de V.E. buen amigo.

S. Perez.

El Secretario del Tesoro y Crédito Nacional, encargado del Despacho de Interior y Relaciones Exteriores.

Nicolas Ezguerra.

Dada en Bogotá, á 4 de Abril de 1874.

Montevideo, Junio 22 de 1874.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S E.

PEREZ GOMAR.

CAMARÁ DE REPRESENTANTES—Asuntos entrados en Secretaria:

La Comision de Legislacion, se ha expedido en la nota del P. E. en contestacion á la comunicacion de V. H. sobre violacion de la ley de Presupuestos. (repártase)

La de Hacienda en el Proyecto del Sr. Representante Requena y Garcia sobre tierras públicas. (repártase)

Don Justo R. Carassali, solicita el despacho de su asunto sobre colonizacion, que existe pendiente en la Comision de Hacienda.

Don Manuel M. de la Bandera, por el Capitan D. Isidoro Lavandera, pide el retiro de su solicitud, que fué despachado por la Comision Militar—concedido prévia votacion.

NOTA—En el Ministerio de Gobierno se nos ha facilitado copia de la siguiente:

Montevideo, Junio 19 de 1874.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Saturnino Alvarez.

He recibido la nota de V. E. á la que se sirve apjuntar el decreto del Superior Gobierno fecha 11 de Mayo del corriente año nombrando al que suscribe y á los Sres. Dres. Joaquin Requena y Manuel Herrera y Obes, para que procedan á la formacion del proyecto de Código de procedimientos judiciales.

Grato al honor que, sin merecerle, se le dispensa, el que suscribe, procurará corresponder á él consagrando sus debiles esfuerzos al logro de los patrioticos deseos del Exmo. Gobierno.

Al aceptar el encargo referido, cumplo tambien con el deber de espresar á V. E. que la demora en contestar á su respetable nota es debida á causas agenas á mi voluntad, segun he manifestado personalmente á S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á A. E. muchos años.

Tristan Narbaja

Ministerio de Gobierno.

Déso á la prensa y archívese.

ALVAREZ.

COMPETENCIA—En resolucion del Tribunal sobre la competencia de los Jueces del Crimen, para entender en la causa de D. Eduardo Bertran á la vez que ordena sea el de la 2ª el que debe conocer en esa causa les apercibe tambien de que deben abstenerse en adelante de la publicacion de notas como las que han visto la luz á proposito de esto incidente.

Por lo demás, el Sr. Juez del Crimen de la 2.ª seccion Dr. Velazco, dando cumplimiento á lo resuelto por el Tribunal, procedió ayer á tomar algunas declaraciones al preso.

CANELONES—El Tribunal de Justicia ha resuelto se proceda á nueva eleccion de Alcalde Ordinario, por existir empate en la votacion de los candidatos señores Vidal y Francia.

La eleccion de Defensor de Menores y suplentes de este y el Alcalde Ordinario, se declaran válidas por no estar protestadas.

EL DR. NARVAJA—Este jurisconsulto ha aceptado el puesto de miembro de la Comision encargada del proyecto del Código de Procedimientos Judiciales.

SIEMPRE LA POLICÍA—Por lo visto ya ni en la puerta de su casa puede uno estar tranquilo.

Este es otro buen resultado de la sin par reforma.

Nada dice el parte de policia de lo que vamos á relatar; pero como queremos tener al corriente á nuestros lectores de lo que ocurre, nos tomamos el trabajo de averiguar todo cuanto en ellos se oculta.

Es el caso que en la primera seccion de policía, dos individuos golpeaban en una puerta —Un sub-comisario los vé y les dispara dos tiros de rewolver por pronta resolucion.

Vaya un modo de saludar!

Qué pasta debe tener ese agente del órden público! ¡Qué mansedumbre!

Al que anda con la miel algo se le pega.

Y como fecundizan los buenos ejemplos!

Resulta pues, que el sub-comisario al ver que su jefe moquetea en su despacho dijo: si este dentro de la *Casa de Orden Público*, le descompone el *comedero* á Eneas, bien puedo yo fracturar el esqueleto del vecino en la calle. Si un gefe político y un sub-comisario no están en la misma categoria, tampoco la *Casa de Orden Público* y la calle se hallan en las mismas condiciones.

No obstante, el comisario de esa seccion, indignado justamente por tan incalificable proceder, y prescindiendo de las reflexiones del Sub comisario lo condujo á la policía.

Lo lójico es suponer que se halle preso.

Pues no.

Tan solo se le ha suspendido de su empleo y se encuentra muy comodamente en su casa.

Preguntamos ¿es esto un castigo ó es un estímulo para que se repitan otros hechos semejantes?

En su estraño raciocinio el Exmo Señor. Ministro de Gobierno respondería: Ese, es uno de los tantos inconvenientes que traen aparejados los nuevos planes mis sublimes concepciones.

¿Si será este hecho, uno de aquellos de que habla la *Democracia* que nosotros criticamos por el gusto de criticar?

Tal vez lo quiera hacer creer.

OCURRENCIAS POLICIALES—Por la primera seccion fué remitido un individuo por haber querido pasar como bueno un billete falso del Banco Italo Platense.

Por la 3.ª seccion fué remitido un individuo por ébrio y escandaloso.

Por la 4.ª seccion fué remitido un individuo por promover escándalo con otros é insolentarse cuanto se le fué á reprimir.

Por la 5.ª seccion fué remitido un individuo á causa de insolentarse con el sub-comisario que le exigia recoger una basura.

Por la 6.ª seccion fueron remitidos dos individuos por robo de unos botones jemelos.—La causa pasará al juez competente.

El Comisario del Paso del Molino remitió á dos individuos por haber intentado violentar á una mujer de color, domiciliada en aquel parage. Esta causa pasará al juez competente.

La misma comisaria remitió á un individuo para ser conducido al hospital, herido de un balazo por otros que serán remitidos al juez competente.

AL FIN Y AL CABO—Ya era tiempo de que tuviera lugar el Consejo de Guerra que se promovió al Coronel Flores y presuntos cómplices.

El Estado Mayor General en su órden de ayer lo anuncia para el dia de mañana á las doce.

A la causa no le falta nada para estar elegante dese el colorete de Cuadra y hasta el Agua de Murray y Kemp. Ha recibido sus perfumes.

Una carita muy preciosa debe tener esta niña tan bonita.

En fin, el dia citado contemplaremos esa obra delicada de tan delicados artistas.

Noticias del dia

Caso terrible de hidrofobia—Acaba de fallecer en Montevideo un vecino de esa ciudad, llamado Manuel Vivas, en medio de los mas atroces sufrimientos.

Vivas habia sido mordido lijeramente en la mano por un perro que le asaltó en la calle, un dia que se retiraba para su casa despues del trabajo.

Como la lesion era un simple rasguño y ademas el animal no presentaba las apariencias de estar rabioso poco se preocupó del suceso.

Recien á los 40 dias se produjeron en él los horribles síntomas de semejante mal, declarándose en seguida de una manera furiosa.

En medio de los frecuentes accesos, el desgraciado anunciaba con anticipacion á las personas de su familia para que lo asegurasen: conservaba el conocimiento, distinguia perfectamente á todas las personas que le eran queridas, y se dirigia á ellas lanzando penosos aullidos para que se elejasen, temeroso de romper sus ligaduras y hacerlos víctimas de su mal.

Terminado el acceso, pedia perdon por las injurias que habia proferido y caia despues en un profundo sopor.

En el delirio de la rabia se magullaba horriblemente el cuerpo, se destrozaba en aullidos como los perros y reia y lloraba al mismo tiempo.

Hubo un momento en que la vista de un vaso de agua, que conservaba el médico en la mano, á cierta distancia, le causó tanto furor que, arrancándose un diente, se lo arrojó al rostro del facultativo.

Vivas falleció en medio de tan terribles sufrimientos á los tres dias del primer acceso y cuarenta y tres justámente de haberlo mordido el perro.

Tan desgraciado acontecimiento, debe hacernos precavidos y estimular á la autoridad policial, para que ponga en práctica y se cumplan rigorosamente sus disposiciones sobre la raza canina, que hoy son letra muerta entre nosotros.

Vivas deja un padre anciano y varios hermanos cuyo dolor se aviva al recordar los horribles sufrimientos del desgraciado hidrófobo.

Asilo de mendigos—La Municipalidad ha nombrado al Sr. Jaime Llavallol, Presidente de la Comision á cuyo cargo se halla ese establecimiento, puesto que habia quedado vacante con el fallecimiento del Sr. D. Felipe Llavallol; que lo desempeñaba anteriormente.

La Comandancia General—Remitió hoy el Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia de la Provincia, una libreta del Banco de la Provincia por *dos mil Pesos moneda corriente* la que fué encontrada en las ropas del soldado del batallon 4 de línea, José Diaz, que falleció en el Hospital Militar. Esta libreta es á favor de un José Padicco.

El Coronel Racedo—La juventud de Entre Rios, y entre esta todos los estudiantes de esa Provincia, han levantado con entusiasmo, la candidatura del distinguido Coronel Racedo, para Gobernador de aquel Estado Argentino.

Bien significativo—Un diario de la mañana, antes Avellanedista y pasado hoy á las filas de los mitristas anuncia el cambio de redaccion de "La Nacion" con sangrienta ironia.

Dice así:

La redaccion de La Nacion—De unos dias á esta parte se notaba en este cólega una diferencia de estilo y de tono que hacian comprender que hubiese cambiado de personal en su redaccion.

En efecto ayer se nos ha informado que hace ya algun tiempo dejó de redactarla el Dr. D. Juan Agustin Garcia.

Grandes fiestas—En Florencia se va á celebrar con grandes fiestas al 4° centenario del natalicio de Miguel Angelo, nacido en Mayo de 1774

Las alarmas—Escriben del Uruguay.

Las alarmas de estos dias mantienen todavia la intranquilidad en el Departamento.

En la noche del 12, la autoridad tuvo noticias de que en los alrededores de la ciudad, una docena de gauchos reunidos en una pulperia estaban bebiendo licores, quemando cohetes y dando vivas al inclito Lopez Jordan.

En el acto de tener conocimiento de esto, el Sr. Gefe Político, Coronel Gonzalez, se trasladó al punto indicado.

Allí encontró á los gritones y los hizo conducir á la Policia donde se encuentran.

Mas tarde se ha tenido noticia de que por el distrito Alarcon, andaban unos salteadores con divisa blanca.

El Mayor Borda, Comisario de Ordenes, ha regresado sin encontrar á nadie, y sin poder conseguir la certeza de la verdad de los anuncios referentos á la presencia de salteadores en aquellos puntos.

Anteayer ha venido aviso de que Colestino Mendez, ha entrado por Nacay con una partida.

Al efecto, el Gefe Político de acuerdo con la Capitania del Puerto manda fuerzas á aquel punto por tierra al Mayor Borda y por el rio una lancha á vapor.

Mujer terrible—Miss Elena K.... ha hecho circular en Nueva Orleans una hoja concebida en estos términos, que habrán hecho parar los pelos al malandrin seductor á quien se refieren.

"Doy un mes de plazo á mi seductor, cuyo paradero ignoro, para que me cumpla su palabra casándose conmigo.

Si cumplido el mes no se ha presentado, empiearé todo cuanto poseo en realizar mi venganza y despues de satisfecha me suicidaré.—Elena K la de los dos lunares.

Militarizacion de Entre-Rios—El Gobierno Nacionul ha pedido el decreto siguientes

Siendo cada dia mas apremianiantes los avisos que el Gobierno tiene de los planes de invasion y rebelion que urden en el estrangero Lospez Jordan y sus secuaces, confirmados por cartas autografas del mismo rebelde que obran en poder del Gobierno: y á fin de precaver el territorio amenazado de una sorpresa como la del 1° de Mayo pdo. año no obstante haber encaecido al Gobierno Nacional á las autoridades civiles del Provincia la inminencia del peligro pordatos fide. digno que poseia.

El Presidente de la República ha acordado y—

SECRETA:

Art. 1° Estiendese el mando que ejerce el coronel D. Juan Ayala en Entre Rios, á todas las fuerzas nacionales existentes en esa provincia.

Art. 2° Nómbrase segun gefe de las fuerzas al coronel D. Donato Alvarez.

Art. 3° En caso de invasion ó rebelion, los comandantes de Guardia Nacional de Entre Rios de los puntos cercanos al teatro de los sucesos, recibirán y ejecutarán las órdenes q' el coronel Ayala les trasmita, de las que este gefe dará cuenta inmediatamente.

Art. 4° Comuníquese al Exmo. Gobierno de Entre-Rios y de mas que corresponda, publíquese é insertese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

M. DE GAINZA.

Esclavos—En la provincia brasilera del Piauchy se matricularon 25,496 esclavos siendo 12,914 mujeres.

En el Ceara se matricularon 32,771 delos cuales 17,575 mujeres.

Candidatura—En el Paraguay se ha levantado por algunos diarios la candidatura de D. Hijinio Uriarte, para la Vice-Presidencia de la República.

La floresta Paraguaya—Con este título iba á aparecer en la Asuncion; un periódico ilustrado.

Defuncion—Acaba de fallecer en Francia un escritor cientifico de renombre y alta valia, Mr. Fernando Papillon.

Era colaborador de la *Revue de Deux Mondes*, y futuro candidato del instituto.

Profesaba opiniones muy avanzadas, bien que en las ciencias naturales fuese un poco tradicionalista.

Ha muerto en la fuerza de la vida.

Su último trabajo fué acerca del congreso cientifico celobrado en Lion.

Ferro-carril á Tucuman—Siguen muy adelantados los trabajos de esta importante via.

El encargado principal de esos trabajos hace un pedido de doscientos obreros mas para activar aun mas los trabajos.

La viruela—Esta terrible enfermedad se ha desarrollado en el Cármen de Areco.

Con este motivo la Municipalidad de ese partido, ha solicitado de la de esta ciudad el envio de algunos tubos del virus vacunico.

Nuevo diario—En la Asuncion del Paraguay debia aparecer en breve un nuevo diario que se llamará "La Floresta Paraguaya".

Gefes jordanistas—Segun el "Telégrafo Maritimo," se encontraban en la ciudad de Montevideo los principales gefes entrerianos que acompañaron al rebelde Jordan, en su última revuelta.

D. Carlos A. Rivarola—Este ciudadano paraguayo, que fué preso al estallar el movimiento revolucionario del Mayor Molas, ha sido puesto en libertad por órden del gobierno de la Asuncion.

Un ladron perseguido—Hace como quince dias, que al Ingeniero Sr. D. Alfredo Moore, representante en esta ciudad del ingeniero Bateman, director de los trabajos de las obras de salubrificacion, le fueron robados 100,000 pesos, mte. poco mas ó menos.

El autor del robo fué uno de los dependientes encargados del pago de los trabajadores en las obras.

Inmediatamente se embarcó para Montevideo y allí se dispuso á partir en el vapor paquete frances *picardie*, que salia para Marsella.

Practicaba en esta ciudad las pesquisas para su captura un hijo del Sr. Bateman, que se encontraba con el Sr. Moore.

Al saber que el ladron partia sin conseguir la devolucion de los 100,000 pesos se propuso perseguirlo hasta conseguir su objeto.

Con este fin tomó pasage en el mismo vapor *picardie* que zarpó poco despues de embarcarse Bateman (hijo) abordo.

Resulta, pues, que el ladron y su perseguidor van en el mismo buque, pero lo mas original del caso es que llegando al puerto de su destino (Marsella) el primero tomará las de Villadiego.

Decimos esto, porque no existiendo tratado de estradicion entre Francia y la República Argentina, y no habiéndose unido de ningun documento para conseguir la prision del ladron por parte de las autoridades francesas conseguirá perseguidor su objecto.

La orijinalidad de este hecho nos recuerda un pasage *Una vuelta al mundo ochenta dias* de Julio Verne, en que relatado un suceso parecido á este, retrata fielmente la escentriedad de los ingleses.

La tirania de los Taboada La Capital del Rosario, ocupandose en su seccion editorial de los atentados inicuos que comenten en Santiago del Estero los Taboada se espresa en estos términos:

Treinta años há que uno de los Estados mas importantes de la República, gime bajo el peso de Taboada

Treinta años de ignominas que ha tolerado el Gobierno argentino, con méngua de todos los principios.

Treinta años afrenta y de escarnio á la civilizacion y la moral pública.

Treinta años de verguenza porque no es argentino, no tiene dignidad aquel que escucha sin sonrojarse, la humillacion de un Estado sumido en la ignorancia por la voluntad férrea de los Taboada, de esos traidores á todas las causas, de esos traidores á los principios.

"Mitre ese Mitre, enemigo de los tiranos, que enrojeció con sangre argentina las fertiles comarcas de la joven República del Paraguay so pretesto de derrocar los tiranos que la dominaban; prestábale tope su concurso moral todos los elementos bélicos de la Nacion para que los tiranos de Santiago del Estero reachasen las cadenas de la tirania en aquel pueblo entumecido por los dolores de tantas humillaciones sufridas."

"He ahi la moral politica de los hombres públicos que han sacrificado los tesoros de la Nacion y millares de hijos, dejando en la indigencia y en la horfandad centenares tambien de familias mientras los Toboada fundidos en el molde no Lopez del Paraguay enseñoreaban sobre aquel infortunado pedazo de tierra argentina para quien no existe mas ley que la voluntad despótica de esos señoritos feudales.

"¿Hasta cuando se ha de tolerar esta afrenta á la dignidad de una nacion y á la dignidad humana?"

....

La "Capital" despues de hacer una larga y penosa enumeracion de los sufrimientos porque pasan en Santiago las familias que caen bajo la férula de aquellos malvados, y despues de pintar con sombrios colores lo que allí se llama "El Jardin del Bradho" y que no es otra cosa que un horrible presidio con espanto sas masmorras, termina con las siguientes palabras:

"Invitamos á los pueblos y la prensa toda de la República á abrir la cruzada gloriosa con la palabra escrita contra los tiranos de Santiago contra tedr gobierno de familia tiranuelo que se le veute

"Los invitamos con las armas que las leyes nos dan derecho á hacer uso de ellas.

"La tinta y la palabra sea el combustibles y la pluma la mecha con que ha de hacerce fuego contra tiranos.

"En pie, que la cosa de redencion paaa el pueblo Santiagueño tiene que sonar como el estampido del cañon de Caseros anunció para la República Argentina el dia glorioso de su generacion política".

Duelo á cuchillo—Aroche ha tenido lugar en la esquina de las calles Belgrano y Santiago del Estero, una pendencia de graves resultados.

La cuestion ha sido entre cuatro jovenes, que salian de un baile celebrado en esas inmediaciones.

El duelo fué á cuchillo y despues de una lucha encarnizada resultaron heridos dos de los contendientes uno levemente en un brazo y otra de mucha gravedad en la region del corazon; segun la opinion de los medicos el estado de este último no presenta esperanzas de salvacion.

Uno de los heridos consiguió escapar á la accion de la justicia.

Es verdaderamente deplorable la frecuencia con que estos hechos se producen y sobre todo que figures en ellos como actores personas á quienes poco y la educacion parece que debieran apartar de estos estravios de funestas consecuencia.

Desembarco—Hoy desembarcaron en nuestro puerto los 135 inmigrates que trajo á su bordo el vapor "Rivadavia procedente del Havre.

La fiesta de San Juan—Estuvo concurrida la que se celebra anualmente en su templo el dia 24.

Desde ayer comenzaron las cuarenta horas y terminaran el viernes, en cuyo dia predicará duo de los mejores oradores de nuestro clero.

Fabrica de cristales—Los trabajos de la importante fabrica que esta ubicada en la calle San Juan num. 311 se hallan paralizados desde algun tiempo á esta parte.

La rotura de los crisoles destinados á la elavoracion de las mezclas lugar á esa emergencia que creemos muy pronto sera remedíada.

Los empresarios de dicho establecimiento, Sres. Pini y Ca. en el interés de poner su mercancia al alcance de todas las clases, concurriendo así al engrandecimiento de la industria nacional se han dirijido al Congreso recabando la exhoneracion de derechos para la importancia de las materias que les son necesarias.

Si logran conseguirlo prometen satisfacer dentro de breve tiempo las demandas de toda la República, en la variedad de cristaleria aplicable á los ensayos de la química, física y á la economía doméstica.

Las industrias de este género merecen la proteccion de los poderes nacionales, por eso esperamos confiadamente del H. Congreso una solucion favorable, que dirima la cuestion pendiente.

Ladrona—Se nos refiere que durante la funcion de San Juan que tuvo lugar ayer en el templo del mismo nombre, una mujer de aspecto sospechoso escamoteó á una elegante señorita á su lado el reloj y la cadena de oro.

Se agrega que jóven víctima, apesar de notar el hecho, no se atrevió ni á chistar, atemorizada sin duda por las miradas amenazadoras de la ladrona.

Terminando el oficio religioso ambas abandonaron el asiento, y mientras aquella comunicaba á su mamá sus cuitas con la intencion de buscar un ajente de Policia, la hija de Caco puso los piés en polvorosa, perdiendose entre la multitud.

Curiosisimo incidente—Un incidente sumamente orijinal se ha producido anoche en el Alcazar.

En unos de los palcos de ese teatro se encontraba un jóven de aspecto distinguido.

Apénas levantado el telon empezó á aplaudir estrepitosamente á una de las artistas y á lanzar la escena numerosos y magníficos flores.

Agotados estos y llegado al colido entusiasmo del mencionado joven á falta de flores fué su sombrero á unirse á los ramos.

En el tercer acto se daba una pieza de baile.

La atencion del público estaba fija, en ella—de repente el mismo jóven de las entusiastas demostraciones que habia sido ya olvidado, salta á una de las mesas de la platea, poniéndose á danzar al compás de la música un vertijinoso can can.

Inútil es decir la algazara y griteria que produciria en el público esa escena tan orijinal.

Seudn se nos acaba de referir ese jóven sufre ataques enajenacion mental, y es probable que aneche estuviese bajo el imperio de uno de ellos.

Nombramiento—Ha sido designado por el Gobierno de la Nacion para ocupar el puesto de catedratico del colejio Nacional del Rosario el Sr. D. Martin Carle y Llache con el sueldo mensual de ochenta fuertes.

La linda perfumista—En los primeros de la semana entrante subirá á la escena del Alcazar la preciosa y linda perfumista.

El exicto de esta pieza en Paris he sido espléndido.

Como todas las obras del maestro, ha sido coronado por trescientas y tantas representaciones seguidas.

Los roles principales están encomendados á los artistas de mas nota, tales como á Mme. Belia, Me Mer. Mollard, Lucien etc.

Opera bufa—Bajo el epigrafe de, Don Juan de Gaaay debe ver lo luz publico en esnos dias el libreto de una operata bufa cuyo argumento enuuerve el hecho historico de la faucoon de Buedos Ayres y las puncipalss peripicias de los tiempos de la conquista.

La Estrella del Norte—Se nos asegura que las bandas de música de los cuerpos de vigilantes y bomberos estan ensallado ambas unidas la sinfonia de la opera Estrella del Norte del maestro Meyerber, con el objeto de ejecutarla por primera vez el 9 de Julip en plaza de la Victoria.

Frutos del Pais—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION — PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1874.

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 160, 170 á 175 qda
Lanares de matadero 26 á 28 rls. lib.
Id. de campo 22 á 24 id id.
Corderitos ps. 4 á 5 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 3 a 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno,

Lanas

Lana seg. clase 65, 75 á 80, arb
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arb.
Id. id del Norte 140 á 150.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 13 á 13 1/2 rls etc Id de casco ps. 40 á 42-
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40-
Id de potro ed casco 40 á 42.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id-

Cereales

Trigo superior 220 á 230fang.
Id bueno 190 á 200
Id reg 170 á 180 id.
Id inferior 150 á 160 id.
Maiz 85 á 105 id.
Cebada 70 á 80 id.
Harina en los Molinos 38 á 42 arb.
Afrecho id id 7 á 8 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. *Escurra.*

Salida de vapores

Para Patagones y B. Blanca con carha y pasageros saldrá breves dias el ligero y cómodo vapor Nal Patagones por mas informes á sus agentes.

E D Risso Reconquista 99 y 99

MUNICIPALIDAD

Sesion del 18 de Junio de 1874

PRESIDENCIA DEL SR. DR. CANAVEL

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunida la Municipalidad con asistencia de los Sres. Presidente, Darquier, Del Campo, Mañay, Nazar, Perisena, Romero, Villar, Victorica y Zamorano, el primero declaró abierta la sesion, leyéndose las actas de los dias ocho y diez y seis del corriente, celebrada la primera por la Comision Municipal y la segunda de instalacion de la actual Municipalidad, las que aprobadas sin observacion fueron firmadas.

El Sr. Presidente dió despues cuenta de lo siguiente:

Haber convocado á una reunion á los Presidentes é Inspectores de las Comisiones de Salubridad y encarecídoles despues de prometerles toda cooperacion por parte de la Municipalidad la mayor vigilancia por el cumplimiento de las ordenanzas sobre hijiene y salubridad pública, agregando que habia encontrado en unos y otros la mejor disposicion y que hallándose incompletas algunas de esas Comisiones era conveniente que en la sesion próxima los Sres. Municipales propusieran las personas necesarias para integrarlas.

Haber ordenado al ingeniero que practique los trabajos preliminares y forme el presupuesto de los demas necesarios todos para habilitar el nuevo corralon de limpieza.

Haber dado permiso por via de ensayo y por haberlo así solicitado algunos abastecedores quienes con anterioridad habian sido facultados para matar bajo los galpones en la parte empedrada de la plaza á causa de no poder hacerlo en el resto por su mal estado.

Fueron aprobadas esas determinaciones.

El mismo señor dió cuenta de que D. Emiliano del Campo se habia ofrecido á preparar conservas y mejorar sin cargo alguno para la Corporacion los jardines de las fuentes de la plaza Victoria y 25 de Mayo.

Se acordó aceptar el ofrecimiento agradeciéndolo debidamente y comunicándolo á quienes corresponda.

El señor Romero, fundándose en que la Comision de Salubridad de la Piedad habia sido indebidamente separada de su puesto por la Comision Municipal hizo indicacion para que fuera repuesta en él.

El señor Nazar propuso que se nombrara una Comision para estudiar los antecedentes referentes á este asunto y proponer á la resolucion de la Corporacion lo que creyere deber corresponder.

Así se dispuso, siendo designado por el señor Presidente para componerla los Sres. Zamorano y Romero.

El señor Perizena propuso que á fin de interrogar las Comisiones de Salubridad como estaba dispuesto pase una circular á los Presidentes de las mismas pidiéndoles la relacion de las vacantes.

El señor Mañay indicó la conveniencia de adquirir ese conocimiento por medio de los Sres. Municipales.

Puesta á votacion la indicacion del señor Perizena resultó aprobada.

Leida una solicitud de don Ambrosio Bondecio ex-Administrador del Hospital de San Roque pidiendo el despacho definitivo del espediente que dió lugar á su separacion de ese puesto, fué destinado á la Comision de Hijiene.

Dióse en seguida lectura á un proyecto de resolucion del señor Presidente disponiendo el nombramiento de una Comision compuesta de tres contadores, incluso el de la Municipalidad encargado de la formacion de un estado demostrativo de la situacion financiera de la Corporacion hasta el dia 15 del corriente, el que fué aprobado en general sin observacion alguna.

Lo fué así mismo en particular despues de algunas lijeras observaciones quedando en definitiva aprobado en los siguientes términos:

Art. 1.° Nomorar una Comision compuesta de tres contadores incluso el de la Municipalidad que se encargará de presentar á la Municipalidad en el término de veinte dias el estado demostrativo de su situacion financiera con arreglo á las prescripciones siguientes:

Art. 2.° La deuda general de la Municipalidad será clasificada con arreglo á los asientos de la Contaduria 'imputaciones' asignando á cada una de las secciones en que está dividida la Administracion la parte de ella que le corresponde.

Art. 3.° El estado general demostrará la deuda en la forma siguiente:

A.—Letras otorgadas especificando el acreedor por ellas, la fecha en que lo fueron, su vencimiento, su monto y las causas que la originaron.

B.—La deuda que arroja con la cuenta corriente con algunos Bancos de esta ciudad

C.—La deuda á particulares por suministros hechos á las administraciones ó reparticiones municipales hasta el 15 del corriente.

D.—La misma á particulares por servicios prestados á la Corporacion á en general por cualesquiera otras causas.

E.—La deuda al Gobierno de la Provincia por préstamos á la Corporacion con calidad de devolucion y al ferro-carril del Oeste hasta la misma fecha.

F.—La deuda por sueldos á los empleados de la casa municipal y administraciones que dependan de ella.

G.—La deuda correspondiente á las cuadrillas de obras públicas.

H.—La correspondiente al alquiler de los locales destinados á la limpieza pública y escuelas municipales.

I.—La correspondiente al servicio de empréstitos hasta la espiracion del presente pasivo administrativo.

J.—El presupuesto de gastos correspondientes á los siete meses que faltan del ejercicio corriente por los sueldos y gastos de las oficinas y administraciones que dependen de la municipalidad y los que demanden la continuacion ó terminacion de las obras emprendidas por cuenta de la misma.

Art. 4.° El cálculo de recursos será formado:

1.° De las existencias en tesoreria hasta el 15 de Junio determinando las distintas especien en que se encuentran.

2.° Del saldo á favor de la Municipalidad que arroje la cuenta corriente con los Bancos.

3.° De los fondos entregados en caucion á los mismos.

4.° De los Bancos de nueva emision que están para recibirse.

5.° Del cálculo aproximativo del producido durante los siete meses que faltan del ejercicio corriente de aquellas rentas ó impuestos que no hubieren sido enagenados por la Corporacion.

6.° De las sumas que adeudan los particulares á la Corporacion por cualesquiera causas incluyendo la de los empleados por anticipos.

Art. 5.° La secretaria llamará por avisos en los periódicos á todos los acreedores á la Municipalidad á presentar sus cuentas munidas de sus respectivos comprobantes en un término de diez dias, pasado el cual todas aquellas que no la hubieran sido, no serán tomadas en consideracion.

Art. 6.° Los acreedores que por haber ya presentado sus comprobantes no pudieran acompañarlos á las cuentas, pondrán en el encabezamiento la palabra "Duplicado" y al pié la nota relativa al comprobante.

Art. 7.° La tesoria, contaduria y oficina de ingenieros, asi como todas las demas oficinas y administraciones municipales prestará á la comision encargada de levantar el estado, todos los datos y cooperacion á que fueren requeridos para el fiel desempeño de su cometido.

Art. 8.° La contaduria llevará un cargo por separado de todas aquellas cuentas que se presenten por suministros hechos con posterioridad al 16 de Junio.

Art. 9.° Una vez confeccionado el estado demostrativo de la situacion financiera de la Municipalidad, la seccion de hacienda presentará á la consideracion de corporacion el proyecto de presupuesto que debe regir su marcha durante el resto del precente periodo aplicando en preferencia los recursos existentes á subvenir á las exigencias mas apremiantes del ejercicio corriente y de la deuda.

Art. 10. Simultáneamente la corporacion designará á tres de sus miembros para la comision de proponer á la mayor brevedad los proyectos destinados á la estincion total de la deuda.

Art. 11 A los efectos del art. 1.° nómbrase á los contadores etc.

Benjamin Canard.

Quedó acordado que el nombramiento de los dos contadores á que hace referencia esa resolucion se haria despues de un cuarto intermedio.

El señor Presidente hizo presente en seguida que creia inconveniente y hasta imposible en las otras causas señaladas, celebrar las fiestas julias en diferentes plazas de la ciudad á vez como ha-

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Almancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de I on Manuel F. Navarro à fin de que sea, como herederos ó como acreedores, con parezcan dentro del término de treinta dias à deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 9 de 1874—**Manuel Lacasa.**

N 903 j. 11-30 p v 18 Jl

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.

Nemesio Zanoletty.

j2 v8jl.

Por disposicion de Don José M Galunp Juesz Comisario del concurso de Don Agusto Dutel se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Códifio de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuarió, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.—Buenos Aires, Junio 19 de 1874.

Juaquin Lijó.

j 19 5 p v 24

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar Duvaran y Doña Nicolasa Tobal ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta diaz conparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 9 de y874 **Felix Sagasta.**

N 903 J 11 30 p v 14 jl.

El señor Juez de ptimera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que so consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nicasia Gomez de Fernandez, para que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias à deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Manuel Lacasa.
Defensa 78.

N. 882 m26-30p-u30-j

REMATES

E. Raymond

A FLORES A FLORES

DIEZ LOTES DE TERRENOS AL SUD
EN LA CALLE REAL
Y A 6 CUADRAS DE LA MISMA

Lindando con los señores B. Morillo, G. W. Smith, Federico Ruciman, y M. Rom

Cerca de la gran casa
DEL SEÑOR REPETTO Y OTROS
RODEADOS DE

Hermosos edificios
AL MEJOR PRECIO
AL CONTADO
POR LO QUE DEN

Por ausentarse el dueño para Europa. Titulos superiores—Venta sin reserva. EL LÚNES 29 (dia de fiesta) á las 12 del dia, venderó los terrenos arriba espresados, á 6 cuadras al Sud del pueblo de San José de Flores, rodeados de lindos edificios, y sobre todo la venta se hará á cualquier precio; pues el dueño tiene indispensablemente que ausentarse del país.

Las personas que no sean conocidas pagarán ps. 1000 al firmar el boleto. Planos San Martin 140.

Hidalgo, Torres

Al Público
(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de aos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarànal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos
EN MORON
JUDICIAL
Y al mas alto precio

A venderse por lo que den—Ejecucion contra D. Angelo Benedito—De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

¡Mucha atencion!

Una casa esquina Rauch y Constitucion (à 2 cuadras de la estacion al O.) compuesta de 6 habitaciones perfectamente trabajadas con superiores materiales en terreno de 45 á Constitucion 40 à Rauch formando un ángulo al Sur.

Al mismo tiempo

Perteneciente á la misma ejecucion y órden del mismo juez y con iguales condiciones.

Un terreno frente mismo á la casa esquina tambien con 38 vs. á Constitucion por 58 à Rauch y 70 formando ángulo.

El Domingo 5 de Julio
A la una del dia

Venderemos dicha casa y terreno ambos en el mejor lscal de Moron, previniendo que á cualquier precio se venderá segun obligacion del ejecutado y mandato del Juzgado.

NOTA—Los interesados para ver los titulos de propiedad, pueded ocurrir à la oficina de Coronado Defensa 64, antes del dia del remate pues no se les admitirá reclamo sobre ellos, apesar de tener una hipoteca de noventa mil pesos m|c.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos.
EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76
Semanal
De muebles, carruajes etc.

El miércoles 1° de Julio à las 12 en punto todo lo que esté á la vista en muebles, cuadros, adornos, carruajes etc.

NOTA—Toda persona quo desee mandar muebles carruajes ú otro artículo puede mandar sus órdenes que serán atendidas.

Nuestros remates son al contado y à venderse mas alto precio.

M. C. Olivera

En Barracas al Norte del almacen denominado de imposible situado en la calle de San Antonio N° 1 haciendo esquina á la calle del Lavadero.

El Domingo 28 del corriente à las 11 en punto del dia daré principio al Remate de todas las existencias de dicha casa por cuenta y orden de su dueño D. Antonio Garcia á la mas alta postura y dinero de contado por tener que desocupar la casa en la presente semana.

Es escusado prevenir que este remate como todos los que tenga el que suscribo se quemará por lo que den pues es condicion espresa del Martillero.

Por mas datos casa del Martillero calle de Rivadavia N° 75 ó en Barracas al Sud calle del Progreso N° 18.

Mauricio C. Olivera

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo
JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes dos propiedades centrales centa comercial cabeza de partido.

El Domingo 26 del corriente julio à las 2 de la tarde venderemos dos propiedades por orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Carballo de Facio, cuya pormenor es el siguiente:

Una casa calle de Lujan esquina á obra sin nombre edificada en terreno de 25 1|2 varas de frente al norte por 50 varas y 8 centecimos de fondo al Sur, con mas un martillo á favor de 17 varas y 40 centecimos de frente al E. por 23 varas 20 centecimos fondo al Oeste, con dos grandes piezas de azotea en la esquina con tranterias de maderas duras, puertas y ventanas, de rejas, cocina pozo de balde, todo cercado de pared con un corralon y porton à la calle, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 35,522 ps. m|c.

Otra propiedad.—A las 5 cuadras de la estacion para el Norte central formando esquina á dos calles sin nombres compuesto de 50 varas de frente al Norte por 50 al Sud, con una grande pieza paredes de material techos de paja tasados en todos sus ramos en 9,916 ps. m|c.

La vase para la venta de las espresadas propiedades seran las dos terceras partes de cada una de ellas, la tasacion es sumamente baja pues fué hecha en Setiembre del 71.

Abran el ojo y aprovechen la oportunidad de esta venta. Escrituras buenas, mas pormenores y tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin núm. 164.

Por el mismo
JUDICIAL

228 cueros vacunos, en el Mercado Constitucion, Barraca de los señores Merís Hermanos.

El mártes 30 del corriente à la 1 en punto de la tarde, donde se hallarà la bandera procederemos á la venta de los espresados cueros vacunos, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaústegui, y perteneciente á la testamentaria de D. Lucas Morales.

Los interesados pueden pasar á ver los cueros á la ante dicha Barraca de los señores Merís donde se venderen infaliblemente el dia y hora indicado, por mas pormenores escritorio del Rematador calle San Martin núm. 154.

Por el mismo

De muebles, cuadros al oleo, muy buenos sigarror, vinos y cristales, en nuestra casa, San Martin N° 164.

El Viérnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado lo que en partes detallamos.

Un juego muebles fantasia para salones, un juego muebles para antesala, 4 diferentes sofaes un piane perpendicular, mesa de centro sala, gran cantidad de sillas diferentes clases, una riquisima cama camera de bronce con pabellon etc, un juego muebles de caoba. para dormitorio, 14 diferentes comodas caoba, negros por piedra etc. roperos de caoba y jacaaandá, 1 escritorio. 1 cama caoba, un juego muebles norte americanos. 4 moquinas de coser, dos aparadores, mesas de comedor, mesas de luz, y porcion do otros mueble para distintos depatarmentos que seria inmenso el detallar, bomo igualmente venderemos porcion vinos finos sigarros evistrles etc, cuadros vende remos en este dia catorce cuadros al oleo de la coleccion traida de Florencia.

Por el mismo
JUDICIAL

Nueva retaza ordenada por el Juez

De una casa
Calle Lorea núm. 101

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Quizo.

El domingo 19 de julio à la 1 de la tarde en punto procederemos á la venta de dicha casa al mejor postor y al contado, cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Esto por 73 de fondo al Oeste, el primer patio, 4 hermosas piezas de material, 1 sala con dos ventanas de reja á la calle, 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el 1er. patio, con un segundo zaguan, estas con piezas de tabla, maderas duras y techos embaldozados, 2° patio; con 8 cuartos de material, techo de tejo francesa y de zinc, pozo y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps. m/c. cuya base para la venta ha ordenado el señor Juez sean las 2|3 partes 135,467 ps. m/c. que consideramos sumamente bajo.

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda calle Rivadavia 7 al escritorio del rematador San Martin 154.

Monasterio y Cª

JUDICIAL
Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados à la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.

Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nneva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes à la testamentaria de D. José Figueroa, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio à la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado	ps. 8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
		Ps.	48000

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No. 35	10 vs. fte. al Oto. por 25 vs. tasado	ps. 4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	2935
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
		Ps.	92700

Callo Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado	ps. 6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
		Ps.	131100

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva
Un gran lote 39 1|2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800

Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo
Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte. al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en........ 38460 57689 73

235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la callo n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5070
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
		Ps.	37000
			272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa de los remotanores Pasage Aageniin 6

j 5-30p v 8 jl

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 1° de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequeines, gran surtido; id do colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos menteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimi, sacos id, trajes de id, y de crin para hom res y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Martes 30 de Junio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillote, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos quo estaran á la vista al tiempo del remate.

Por el mismo.

De carneros Rampouillet sangre pura, 1 n nuestra casa, calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 10 de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los valiosos carneros que á continuacion es espres:

46 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 18 meses de edad, núms. 70,73, 60, 61,59 y 751 procedentes de la afamada caba (Bailleau).

Vendidos á la consignaciou de los Sres. Bustamante y Ga'up.

13 magníficos carneros Rambouillets sangre pura de 2 á 4 años de edad núms. 20, 21,22, 23, 24,25, 26, 124, 81,19, 13, 120,12 y 2 carneros Negrettinúms. 14 y 101,

Vendidos á la consignacion del Sr. Ramon Gomez y Ca.

Los carneros núms. 20 21, 22 y 24 son animales de gran valor, propios para padres de una, Cabaña, por ser de lindos tipos, corpulentos. lana larga poblada, de buen carácter y gran vellon de mas de una arroba.

Los Sres. Estancieros que quieran examinar los carneros antes de la venta, puede pasar por la casa de remate, Victoria núm. 154.

AL MISMO TIEMPO.—Por cuenta de Romulo Nazar y hermanos. 20 carneros Rambouillets sangre pura de 11 á 18 meses de edad, numerados de 4 al 20, decendientes de las mejores crias que tenia la acreditada cabaña del Sr. D. Manuel Benavonte.

Estos animales estarán en exhibicion 18 dias antes de la venta y se vende el mismo dia de los anteriares, el 10 de Julio.

Avisos no cumplidos

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263
Hundt y Molina.

Al comercio

El dia 13 de Julio, se venderàn en remate público, tres terrenos, dos solares y uno de chacra, solicitados en compra, el primero solar por don Antonio Etchevarne compuesto de once metros de frente al Este por cuarenta y tres metros tres cientos milímetros de fondo al Este. Linda al Este calle No. 33 de por medio, con terreno valdio, el Sud con don Antonio Etchevarne al Oeste con Da. Narcisa Mosquera y al Norte, calle No. 22 de por medio con don Màrcos Depraty. El segundo tambien solar por Do. Máxima Belizan de cuarenta y cinco metros cincuenta contímetros de frente al Norte por cuarenta y cinco metros de fondo al Su, linda al Norte, calle núm. 38 de por medio con D. Vicente Cardinali, al Este con don Guillermo Santa Fé Ugalde; al Sud con D. Nicolás Saccone y don Sergio Gonzalez Mones y al Oeste, calle No. 35 de por medio, con D. Rodrigo Uncal. El terreno de chacra, por don Antonio Diaz de tres cuadras cuadradas mas mil doscientas cincuenta y nueve diez milésimas de otra: y linda al Norte, camino de por medio, con Da. Liberata Fredes de Ballejos; al Este con don Hilario Fredes, al Sud con terreno valdio y al Oeste con D. Bernardino Gelbes y con herederos de Fernandez.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal. Mercedes, Junio 13 de 1874.

José Higinio Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

No. 913 j18 25p v13jl.

Cura rápida
DE LOS
SABAÑONES

El Bálsamo del Dr. Greeves es una cura infalible. Los sabañones tan incomodos para todas las personas que sufren de ellos es una de aquellas enfermedades que por parecer insignificante á primer vista nunca á ha llemado la atencion de los principales hombres de la ciencia. El gran consumo que se hace de este bálsamo y la aceptacion general que he merecido ha coronado las esperanzas del Dr. Greeves á un grado mayor á el cual el jamás habia soñado, su aplicacion es fácil y en pocas veces se obtiene el resultado deseado.

EL BALSAMO DR. GREEVES se usa con comodidad y es agradable, no perjudica el cútis porque la base de su composicion es el jabon, la yema de huevoy sustancias que suavisan el cútis, las que unidas proporcionalmente á ingredientes aromáticos **forman una crema, como la mas delicada que usan las damas de nuestra alta sociedad.**

Usando este bálsamo como preservativo, se hallará de mucha utilidad en los dias frios y de vientos fuertes, porque priva las gretaduras del cútis, que siempre sobrevienen en las personas delicadas, dando blan ura y suavidad al cútis.

Preparando únicamente por el London y Liverpool Pharmacy.

Se vende en frascos en los siguientes establecimientos:

Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia, sucursal de la misma Rivadavia esquina à Salta, Farmacia Podestà, esquina Cangallo y Suipacha; Farmacia Bozetti, 115 Santiago del Estero; Farmacia de Kelly, Suipacha 402, id del Iris Parque y Callao, id Universal Perú 15, Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287, Farmacia Medea San Martin 171. En Moron Farmia Podestà, San José de Flores farmacia Fiorini, farmacia del Pueblo en el boulevard en Mercedos, id Nueva en Belgrano, id id en Chascomus.

j14 v20

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cuadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, lindada al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino de por medio con don Antonio Boraño y con D. Gabino Amado.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

José Higinio Solveyra.
Máximo DA.bout.
Secretario.

j6 v10

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada........ á	2 $ 4 ℔	lb
Id superior clase........	3 id	id
Arroz de Piamonte........	1 id 4 id	id
Aceite Plagnol........	9 id	bot.
Id riquísimo italiano....	5 id	lb
Velas estearinas........	4 id 4 ℔	paq.
Id de gas........	5 id	id
Té Congon, sue o........	15 id	lb
Id en paque........	4 id	paq.
Chocolate e ...ol, bueno..	10 id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta........	8 id	id
Id argentina id id........	5 id	id
Café molido, superior........	10 id	id
Gallotitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id	lata.
Galletitas varias clases....	14 id	id
Id de coco lata de 1 libra...	10 id	id
Coñac Martell, legítimo....	20 id	bot.
Id inglés, superfino........	20 id	id
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id	id
Jalea de membrillo........	8 id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb
Vino francés, superior...	3 id	c'ta.
Id del priorato........	3 id	id
Id id id rico........	4 id	id
Id id id superior....	5 id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; ó igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiento todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la de no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7
GAZZANO, PORTAS Y Cª.

N 8-30pv10j

PLANTAS

103—Rivadavia—103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frustales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo en Eucaliptus de varias clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estension.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el pais; se hacen ramos de todas clases y tamaños, semillas de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien de modo que no sufran en su transporte.

J91,

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

A los quinteros

Se da grátis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, al Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipel.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.

j7 v10.

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Comision de Salubridad

de la Concepcion.—Esta Comision se ha trasladado á lrasladado à la calle de Salta núm. 282; donde se administra la vacuna todos los sábados de 1 á 3 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia llevar sus niños, para ese beneficio, que la ciencia y humanidad les brinde.

Se intima á todos los que corren con casas de inquilinao, pasen por esta oficina á recojer un ejemplar de las ordenanzas municipales, respecto esas casas, para que no aleguen ignorancia en caso sean multados por infractores á ellas.

No. 914 j18 3p v20.

Ratas Ratas

Pasta fosforada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y todas cla ses de bichos perjudiciales.

Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucedo generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar à sus nidos.

Es muy aromatica

or ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias à estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan à los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto puedo ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos do pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.

Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estero, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini FuSan José de Flores; idem del Pueblo en el boevard en Mercedes.

Barmacia nueva en Belgrano.

Ministerio General de

Menores.—Se previene á las personas que tienen en su poder menores colocados por la reparticion á cargo del Defensor que suscribe, qne no hayan oblado el sueldo estipulado segun acta para ser depositado en el Banco de la Provincia á usura pupilar, tendrán que efectuarlo en el corriente mes, previniendo que en caso de no dar cumplimiento á esta disposicion se hará efectivo el artículo 22 del Reglomento de esta Defensuria.—Buenos Aires, Junio de 1874.—Eujenio Blanco.

j18 v26.

A los compradores de

terrenos en Garibaldi. Se les previene se sirvan personarse dentro de ocho dias á la calle de Chacabuco núm: 389, para ponerles en posesion de los lotes que han comprado.—*José Benites.* Agrimensor. j18 v21.

25 de Mayo

En este pueblo se venden 8 suertes de chacra, en el ejido.

Cerdos.
1 piano.
1 lona de tapar parbas.
Varios muebles.

Ocurran à Villanueva y Fernandez en Buenos Aires, Chile 119.

No. 916 j19 5p v25.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argentino número 6 donde predean dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª

Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

30 p El Agente.

¡CUIDADO
con el engaño!!
AL PEDIR
Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. BAGLEY

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"
(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119-VICTORIA-121
BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay. 1874—Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada del *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora.

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 làminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada à llamar la atencion en América de un modo verdaderamento estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente à la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, todrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentem y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparacio quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, que ...n preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque,** aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprondentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"
Sastreria y ropa hecha
31 y 33 calle Perú 31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard
Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes........ ps.	130	Id id id finos........	600
Id id id........	130	Id id id traxerr........	700
Id id finos........	160	Id id id forrados en seda........	800
Chalecos casimi........	80	**Trajes completos, forma saco**	
Id id firos........	100	Casimir........ ps.	400
Id id extra........	120	Id finos........	550
Sacos casimir novedades........	250	Id extra........	675
Id id finos........	300	**Trajes completos, forma jaquet**	
Id id extra........	350	Casimir novedad........ ps.	500
Sacos cdsedor cruzado........	400	Id mejor........	600
Id satine cruzado........	400	Id finos........	700
Jaquet casimir novedades........	366	Id extra........	800
Id id id firo........	450	**Trajes completos**	
Jd id id extra........	550	Casimir negro........ ps.	580
Id id negro........	300	Id id mejor........	650
Id id id mejor........	350	Id finos........	750
Id id fino........	400	Id extra........	800
Id id id extra........	500	**medidas casimir paño extra**	
Levita negro y azul........	450	Trajes completos forma sacos........ ps.	1000
Id id fino........	550	Id id id jaquet........	1000
Id id extra........	600	Id id id levita........	1200
Frac sasimir forrado en seda........	500	Un levita paño extra........	800
Id finos........	600	Un frac id id........	800
Id extra........	700	Un pantalon id id........	250
Sobretodos casimir 1|2 estacion forro de seda........	500	Un chaleco id id........	100
d id extra finos........	600		
d paño edredor........	500		

PUEBLO ¡GENERAL ZAPIOLA!

VICTORIA 71

CONTINUA LA VENTA

Con las mismas condiciones de los lotes que quedaron sin vender á los mismos precios de 600 pesos lote de 10 varas de frente por 70 de fondo pagando solo 100 pes mensuales y con escrituras, testimonios, mensura y entrega—

Todo GRATIS,

y rebajando 50 pesos en el lote los que paguen al contado.

Fortuna y porvenir seguro ofrecen el negocio á ricos y pobres.

NOTABLES

Regalos

100,000 ps. en lotes de terreno en el mismo pueblo ZAPIOLA.

50,000	id	id	id	id
30,000	id	id	id	id
20,000	id	id	id	id
10,000	id	id	id	id

30 regalos de á 5,000 ps. en terr. del mismo p'blo

3 chacras de 20 manzanas cada una

11	id	de 10	id	id
9	id	de 5	id	id
17	id	de 2 1[2]	id	id

40 quintas de una manzana.

Todos estos grandes regalos se repartirán el domingo 2 de Agosto de 1874 en el patio de nuestra casa Victoria 71, á las 12 en punto, en presencia de todos los que quieran asistir. Mas informes en nuestra casa Victoria 71.

MACHADO FERRER Y CA.

Los lotes se entregan los Domingos de Junio, á todos los compradores que lo pidan.

Pintureria de Monserrat

Casa introductora Moreno y Buen Orden 116. — **Casa en Paris** 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices	Artículos de Bazar
Utiles para pintores y retratistas	Artículos de viaje
Cabos, piolas y arpillera	Utiles de escritorios
Caños de goma para aguas corrientes.	Libros en blanco
Vidrios de todas clases	Artículos de menaje
Lunas francesas y alemanas	Cuadros y espejos
Articulos para billar	Grabados y fotografias
Especialidad de papeles pintados	Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista as últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.

Muchísimos casimires negros de varias clases.

Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.

Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS EL MAGNIFICO VAPOR

SUD-AMÉRICA

Comandante V. Labarello

Saldrà el 18 de Julio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros, pasa • siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

GRAN PUEBLO DE "RAMALLO"

Puerto de las Hermanas

SOBRE EL CAUDALOSO RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion

DEL

PUEBLO "RAMALLO"

LOTES

de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS

MONEDA CORRIENTE

PAGADEROS

EN 10 MENSUALIDADES

ESCRITURAS GRÁTIS

Terrenos inmejorablessituados sobre las inmensas barrancas DEL PARANA

A siete leguas de **San Pedro.**

A 2 y medias leguas del **Puerto de Obligado.**

A 5 leguas antes de llegar á **San Nicolás de los Arroyos.**

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondoá 600 pesos m[c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que esecesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topografico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y pupliquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2[2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.	20000
Da. Ana Gomez, 3[4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1[2 id.	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1[2 id.	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1[2 id.	40000
D. Luis Revena, 1[2 id.	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id.	40000
D. Octavio Casulich, 1[4 id.	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1[2 ld.	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1[4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1[2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1[4 id.	6000	D. Juan Aldao, 2 1[2 id.	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1[2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1[2 id.	70000
D. Nicolás Krayevich 1[8 id.	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id.	20000
D. José Murature, 1[4 id.	5000	D. Domingo Cauale, 1 id.	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id.	20000	D. Juan Almanza, 1 1[2 id.	30000
D. José P. Murature, 1[2 id.	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% parz los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1º de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina Homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, roumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Silex.

Mártes id id id id id Júpiter.

Miércoles id id id id id Saturno.

Juéves para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Júpiter.

Viérnes para Montevido á las 5 de la tarde el Saturno.

Viérnes para el Rosario, Paraná y Santa-Fé el Primer Argentino.

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Júpiter.

Para la Colonia los dias lúnes y viérnes el vapor Tigulia.

Todos estos vapores reciben carga y pasajeros.

Agencia, Reconquista 99 y 99 1[2.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.

892 j4 v16

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

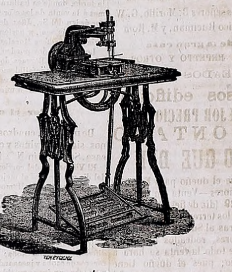

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son as únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PO"

Su comandante — J M GARDON

Saldrá el 22 de Junio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles,

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3[4.

a29 p — El Gérente.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria — Articulos Americanos — Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

bia dispuesto la Comision Municipal ó hizo indicacion para que se celebrara como en años anteriores.

Asi se dispuso, determinandose con ese objeto la suma de doscientos mil pesos de lo que una parte podia invertirse tambien en la plaza del 25 de Mayo.

Fueron despues designados por el Señor Presidente para componer la comision de Fiestas los Señores Bunge del Campo y Barra.

Como se escusara este en razon de tener que ausentarse tal vez fué designado en su reemplazo el Señor Romero.

Pasóse á un cuarto intermedio. Continuando la Sesion con existencia del Sr. Bunge se procedió á la eleccion de los dos contadores resultando membrados Dr. Camilo Verdier y D. Ignacio Freire.

En discusion el dictamen de la Seccion de obra Públicas aconsejando la apertura de la calle de Santa Fé en su continuacion al jardin Aclimatacion el Señor Bunge manifestó que notaria por él, pero sacandose el trabajo á licitacion y no haciendose por las cuadrillas porque es evidente que estos son perjudiciales á la Corporacion.

El Señor Nazar que sin poner en duda la ventaja de la obra ni mucho menos del derecho de la Municipalidad para ordenarlo derecho desconocido por los Tribunales creo conveniente que antes de proceder á ello como á todas las de su genero debe oirse á los interesados á que se crean con derecho.

Se dispuso que asi se procediera.

En discucion el dictamen de la Seccion de educacion aconsejando se declare municipal la Escuela de ambos sexos á cargo de la Señora Da. Delfina B. de Masuas ubicada en la calle del Peró núm. 217 el Señor hizo mosion para que fuera aplasado fundandose en que habia conveniencia en no autorizar nuevos gastos hasta no conocer el monto de las que existen ya notadas.

Fué ella aprobada acordandose tambien por indicacion del Sr. Mañay tener presente al hacer estas concesiones el numero de alumnos con que cuentan las escuelas.

El Sr. Presidente hizo mocion que fuá acepta da para que dirigiera una nota al Gobierno pidiendole recobrara de la lejislatura la sancion de varios proyectos del impuesto que se hallan pendientes y cuya percepcion en lo que falta del año corriente dará un producido de ocho millones segun calculo hecho.

A indicacion del mismo señor quedó dispuesto que la Seccion de Hacienda inquiera el precio á que se cotizan las acciones de los caminos de Flores y Gauna y dé cuenta para ver si conviene ó nó enagenar los qué posee la corporacion.

El Señor Nazar Fuudándose en que las fiestas civicas se hacian con dineros públicos y no era equitativo ni justo por lo mismo orivar al pueblo de ellas hizo mocion que fué aceptada para que se dejara sin efecto la resolucion de la comision Municipal disponiendo que el dia 9 no se permitiera la entrada en la casa de la Mnnicipalidad sino á las antoridades y corporaciones invitadas al efecto.

Acordaré finalmente que las resoluciones tomadas en esta Sesion se pusieran en ejecusion sin coperar la aprobacion del acta dandose por terminada en seguida la presente siendo las diez de la noche.

Canard. B. Llorente.

—

El Consejo de Gobierno de la misma recibirá el 1.° de Julio á las 2 de la tarde propuestas verbales para la colocacion de las chapas de nomenclatura y numeracion de las calles, incluyéndose la compostura de las que existen ya colocadas y se hallan en mal estado.

Las propuestas se harán pidiendo un tanto por cada chapa y comprometiéndose el proponente á cobrar el importe de ellas á los dueños ó encargados de las propiedades en que fueren colocados responsabilizandose por esa percepcion.

Los que deseen hacer propuestas presentarán hasta el dia antes del designado para la licitacion una fianza que responda de las obligaciones que contraiga el contratista quien se obligará hasta el caso fortuito.

Buenos Aires, Jenio 23 de 1874.
B. Llorente.
Secretario.

Aviso

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaria de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público á gás.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Jnnio 8 de 1874.
Mariano Obarrio
Secretario.

—

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entraute Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874.
Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES
El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2.° Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y dilijencias pagaran una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagarán una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5.° Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuníquese etc.

Ramon Somellera
Amdrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acusece recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial!

ACOSTA
LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El artículo 2.° de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes Municipales se pagarán íntegras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior.
j10 30p

BANCOS

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 p% se abonan
id " 9 " 11 " " "
id " 12 " 12 " " "

Por mas de un año, convencional.

Estos titulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de Amcrica ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle el depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1/2.

DE LA PROVINCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra á descuento.

Á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constarán además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1.° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados integros ásu vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1.° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 1/2 y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales
Se abona el......................2 p% anual
Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente á á la vista.......................6 p%
A plazo fijo de 30 dias...............8 "
" " 60 dias..............9 "
" " 90 dias..............9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aire 1.° de Novimbre de 1873.
Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente
En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente
En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y mte. se abona....6 p%.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice " " Wilhelm Bertran
Vocales " Juan Lanús
" " George T. Nuttall
" " Martin Berraondo
" " J. Cayetano Borbon
" " Esteban D. Risso
" " Javier Arrufó
" " José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado..... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serreá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 4 p%
on 15 dias de aviso........8 "
A plazo fijo de 60 dias.........7 "
" " 90 "..........8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p% anual.

Se descuentan letras á plazos convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras artes de Inglaterra; todas las sucursales del "Natrional Bank" en Irlanda; y del "Britishl inen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartered Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matri en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta curso baio del dia:

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio ° de 1873.
F. Wanklin
Director, Gerente.

Balance de la Caja municipal del Viérnes 19 de Junio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del juéves 18, en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertos		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				61 99
Id. en la caja Municipal	300000		4644484	
ENTRADAS				
Recibido del Habilitado Pagador, por devolucion de varios sueldos de empleados del Hospital de Hombres, Casa de Dementes, cuadrillas empedradoras, id de la quema de basuras, corralon de obras públicas y de limpieza y depositado en el Banco Nacional				744 12
	300000	2197500	4644484	806 11
SALIDAS				
No ha habido.				
Existencia de hoy viérnes 19	300000	2197500	4644484	806 11
	300000	2197500	4644484	806 11

Buenos Aires, Junio 19 de 1874.

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José L. Gallardo.

Importante remate
POR
ENRIQUE RAYMOND
UNA MANZANA DE TERRENO
EN LOTES

En la calle de Defensa, Olavarria, Juarez y Balcarce, frente á la Usina del Gas nuevo, á dos cuadras de la Estacion y Talleres del Ferro-carril de la Boca, tranway á la puerta. Al mejor precio, al contado, sin reserva, titulos superiores. Cerca del puesto natural de Buenos Aires, á 15 minutos de la Plaza Victoria.

El Domingo 28 de Jnnio á las 12 del dia. La persona que no sea conocida dará ps. 1000 al firmar el boleto.

Por planos etc. en mi Escritorio San Martin 140. j21 6p v28

Diversiones públicas

OPERA

Compañia lírica italiana y de Baile

22ª funcion de la temporada

Sábado 27 de Junio.

El Guarany

Opera-Baile en 4 actos, música del maestro A. Cárlos Gomes.

Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Viérnes 26.

Funcion 4ª del abono

Las hijas de Eva
zarzuela en 3 actos

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception.

Direction de Mr. Pontis.

Vendredi 26

Representation extraordinaire......

2me. debut de la compagnie autrichienne de Tableaux Vivants

cette compagnie par Mr. Mathei, est la même qui vient d'obtener un gran succés á l'exposition universelle de Vienne.

Nom des artistes

Mlles. Careline Carali, Antoniette Lindeman, Clementine Shonbaner, Sophie Miller, Jenny Valner, Josepine Musel, Jeannette Robert, Clara Danser, Rose Cremar et Marie Metz.

Les Bavards

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochel...

Vendredi 26

Le Savetier de la Rue Quincuampois.
drame en 5 actes

Prochainement por les representation de Mlle Bélia:

La Jolie parfumeuse
opera bouffe en 3 actes

Circo de lucha

Fuerzas extraordinarias.

Director **Pablo Raffetto**

Domingo 28 á las 2 de la tarde

Gran funcion de fuerzas y luchas.

Otra en el 11 de Setiembre a las 8 p. m.

Por la gran compañia ecuestre, acrobática, gimnástica etc.

Avisos

Comision de Salubridad

de la Parroquia de la Concepcion—Esta Comision se ha trasladado á su antiguo local, calle de Salta núm. 282, dondo se administra la vacuna todos los sábados de 1 á 3 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia, lleven á sus niños para que reciban ese beneficio que la humanidad les brinda y la ciencia aconseja.

Se previene á los dueños de hoteles, casas de inquilinatos, de alojamiento, fondas y de casas que sean habitadas por mas de una familia, deben pasar por esta oficina á llevar un reglamento de las Ordenanzas Municipales respecto á altos casos, para que no aleguen ignorancia en caso sean multados por contradiccion á ellos.

Al propio tiempo se hace saber al vecindario de esta Parroquia que la Comision esta resuelta á hacer efectivas las Ordenanzas Municipales vigentes, sin consideracion alguna, desde que haya infraccion en ellas.
j25 8p v8jl

Club del Plata

La Comision Directiva ha fijado el Miércoles 8 de Julio próximo para que tenga lugar el segundo baile de esta temporada.

Los señores sócios que deseen obtener invitacion para transeuntes pueden solicitarlas hasta 2 dias antes del baile.

Buenos Aires 23 de Junio de 1874.

N208 j23 3p v27 *La Comision.*

Sociedad ensayos Literarios

Se cita alos mienbros de esta sucieda á una reunion estraordinaria que tendrá lugar el 24 del presente, á la 1 del dia, en el Colegio Nacional, cin el objeto de nombrar la nueva Comision Diretiva. Se recomienda la mayor puntualidad.
El Secretario.

Seccion Judicial

Por disposicion de D. Fermin J. Pereda, Juez Comisario del concurso de D. Francisco Schavone se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 1.° de Julio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 23 de 1874.

N202 j22 5p v1jl **I. Campos.**

Por disposicion de D. Luis M. Solé Juez Comisario del concurso de D. Fernando Cotinolla se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 30 de Junio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 23 de 1874.

N201 j24 4p v30 **I. Campos.**

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye, Juez Comisario del concurso formado á D. Bernardo Varela, se convoca á junta general de acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 20 de 1874.

N200 4p v30 **Eugenio Blanco.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. D. Luis Belaustegui, se cita á los que se conoideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Maria Eusebia Fernandez de Pinero y doña Antonia Piñero de Morini, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Junio 2 de 1874.

820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Doña Eloisa y Doña Filomena Moreira ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 16 de 1874.

Federico Mendes
Escribano publico
N. 920 J. 22 30p v 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Ferrandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.

897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lacquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.
872 m24 30p v28j

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

José Fernandez.
j19 v29.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vicente Oyambuñu, ya sea como herederos ó acreedores, pudiendo deducir sus acciones ante S. S. y oficina del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 1.° de 1874.

Manuel Perez Gomar.
N. 909 Junio 16 20p v 8 jl

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Salvador Maria del Carril ha ordenado se cite, llame y en plaza á todos los que se consideren con decreto á los bienes dejados por fallecimientos de Don Eusebio Ponse, ya sean en el Carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias y contar desde la publicacion del presente, Comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones y derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1874.

Mariano Andrade.
N 912 j17 20 p v 21 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz y Da. Brigida Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 29 de 1874.

José Ignacio Robles.
Defensa 70, 2.° patio.
No. 911 j17 30p v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente que con arreglo al art. 1535 del Código de Comercio, le han sido concedidas á D. Vicente Viqueli con fecha 29 de Mayo las moratorias solicitadas por él, por término de un año, habiéndose nombrado á los efectos del art. 1737 á los acreedores D. M. Machado y D. N. Mitchel. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Joaquin Reynoso.
j16 v22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza al representante de la sociedad "Nacion Ganguela" para que en el término de seis dias contados desde la fecha comparezca por el Juzgado de S. S. y oficida del Secretario que firma á estar á derecho en los autos que siguo D. Juan Vignale sobre mensura de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Félix Sagnsta.
j16 v24.

Por el presente se llama á todos los herederos de Da. Maria de la Concepcion Mendez de Maldonado, á fin de que durante el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado á cargo del Sr. D. Salvador Maria del Carril y Escribano Secretario que firma, á deducir los derechos que crean tener á un terreno en el pueblo de San José de Flores, vendido por dicha Señora Mendez de Maldonado á D. Antonio Dominguez Gomez en el año 1849, segun escritura ante el Juez de Paz, cuya protocolizacion solicita el último, Buenos Aires, Junio 15 de 1874.

Mariano Andrade.
N. 912 j16 v20-jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

Federico Mendes.
N. 891 j2-30p-v6-j

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cnadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Maraña y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se concederá á don Santiago Tudosi y don Tritton Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafueu
4 40p v7jl

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Tapello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindaco provisorio D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 de' Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal, en la inteligencia, de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, Judio 10 de 1874.

Manuel M. Terry
j13 v21 Perú 119

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Nicanor Repetto
3j6 6p v8 jl

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y ocina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.

Carballo
j9 v13 jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo comercial doctor don Enrique Martinez, se cita llama y emplaza á doña Ana H. de Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por si ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra ella tiene entablada don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de quince mil pesos m/c. bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires, Junio 3 de 1875.

Juan Gonzalez
14 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita y llama por el término de ocho dias á Elias Bosen, para que comparezca á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en los autos testamentarios de D. Juan Bautista Adrian Alger Brun bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Saturnino Garcia.
j15 8p v23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzi ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del intrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.
N°80 m21 30p v24j

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

I. Campos.
N906 j13 7p v20 Escribano Secretario.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se conciderẹn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite por intermedio del presente y durante seis dias que se contarán desde la primera publicacion del presente á D. José Arrivas para que en el término indicado y por conducto del que firma adscrito á Agrelo, se presenten ante S. S. á estar á derecho en el espediente seguido por D. Juan Rivas y Da. Josefa Taboada contra Da. Juana S. de Nuñez por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese dentro del término acordado se le nombrará de defensor á los estrados del Juzgado.—Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Leandro Garcia.
No. 917 j19 v25.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideron con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do Da. Luisa Moreyra á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.

Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean coma herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Gelves para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Dario Beccar.
Defensa 77.
j17 v17jl.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba márgen derecha, compuesto de seis cuadras de frento á ese arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues do lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 do 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N.875 m21-40p-v4jl

El señor Juez de primera instancia en lo civi Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Carlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se citen llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideron con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1874. — **Clodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez ó intermedio del escribano secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victoria
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

M. Perez Gomar.
j5 30p v8jl secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Intancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber por medio del presente el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los conyuges D. Juan L. Bustos y Doña Hilania Vasconsellos y de sus hijos Doña Ines, Doña Clara, D. Domingo, D. Joaquin, Doña Refaila y D. Alvino Bustos y Basconsellos ya seam en el caractes de herederos ó acredores, que dentro del termino señalado comparezcan ante el Juzgado de su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Federico Mendez.
N. 919 j21 30 p v25

Por mondato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de nueve dias á los herederos de D. Pedro Nolas Silva, para que comparesca á estar á derecho en el espediente que se sigue para la legizacion de la memoria testamentaria de este bajo apercibimiento de lo que huviere lugr por derecho. Cuyos autes giren por la oficina del que suscribe. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Carballo;
J 20 9 p v 29.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Rus para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido D. Manuel Granados contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Pedro Sagasta.
No. 905 j19 v25.

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Julio Gutierrez que en la causa que contra él sigue D. Juan A. Barbera sobre reconocimiento de un vale, importando mil doscientos pesos m/c. el mencionado Sr. Juez ha proveido de lo que consta el acta que se transcribe.—En Buenos Aires á veintisiete de Abril de 1874 compareció ante S. S. D. José A. Barbera y espuso que no habiendo comparecido el demandado á practicar el reconocimiento pendiente, pedia se hiciese efectivo el apercibimiento decretado y se diese por reconocida la firma en su rebeldia: y su Señoria proveyó de conformidad y mandó reponer los sellos; doy fé Isidoro Albarracin, J. A. Barbera. Ante mí Juan Risso.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Juan Risso.
j19 v22

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Mihuel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eduardo N. Torres ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez donde se halla adscripto y tramita la testamentaria de don Manuel N. Torres y doña Ana Rodriguez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Saturnino Garcia.
j19 40p v19jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril hadispuesto se llome por edictos y termino de treinta dias á los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria y D. Cirilo Cepeda y Teloz, de Doña Gabina Cepeda y Teloz de Matallano, de Doña Fermina y D. Jnan Matallano y Cepeda, ya sea en concepta de herederos ó acredores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 10 de 1874.

Laureano Carballeda.
j 19 v 19 de jl 30 p.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Japital, intereses y cosias, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m/c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.

Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Marius Pascal y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al art. 1600 del Código cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eujenio Blanco.
No. 914 118 3p v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyugues D. Luis Villa y Da. Maria Reali, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias y á á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S, y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 1.° de 1874, Defensa 74, 3er. patio.

Mariano Andrade.
No. 849 6m 30p v9J.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corneysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa
j9 v13 jl secretario

Por disposicion del señor don Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Cárlos Cerro y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito, tanto de acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilegiados y personales, previniéndose á los que no asistan se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eugenio Blanco.
Ebno. Secretario.
No. 915 j18 v20.